



Solicitó D. Casimiro Ruiz

El Sr. Alcalde primero, dió lectura de una comunicacion fha. diez y siete del que cursa dirigida por la Secretaria de la Real Audiencia de Sevilla de acuerdo del Tribunal Pleno, a fin de que oyendo previamente a este Ayuntamiento, informase si consideraba de absoluta e imprescindible necesidad la provision de una Escriba. ni numeraria de esta Ciudad que solicita D. José Puertura, expresando en caso afirmativo los fundamentos y causas en que apoye sus amos; y la Ciudad en su vista acordó que no consideraba de absoluta e imprescindible necesidad la provision de la Escriba que solicita D. José Puertura

La Ciudad con presencia de lo dispuesto en Real Orden de diez de Setiembre ultimo, inserta en la Gaceta de quince del mismo, y con el objeto de acreditar que es dueña y Señora del dominio directo de las escribanías

*[Decorative flourish]*

